

**RESOLUCIÓN N°: 435/09**

**ASUNTO:** Acreditar la carrera de Especialización en Costos para la Gestión, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2009

**Carrera N° 20.270/08**

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Costos para la Gestión, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 741 - CONEAU - 07, y

**CONSIDERANDO:**

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Costos para la Gestión, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, se inició en el año 2003 y se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. N° 1029/03).

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son: Contador Público (con reconocimiento oficial del título por R.M. N° 1171/82) y Licenciado en Administración de Empresas (R.M. N° 1171/82).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral (R) N° 413/03 mediante la cual se aprueba la creación de la carrera y su plan de estudios, Resolución Decanal 190/08 mediante la cual se aprueba el reglamento específico de la carrera, Resolución R N° 83/08 mediante la cual se designa al Director de la carrera, Resolución R N° 360/04 mediante la cual se aprueba el Reglamento de la Formación de Posgrado de la institución.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico. El Director es responsable de la programación general de todas las actividades académicas propuestas y selección de los docentes, supervisión del desarrollo y control de gestión de todos los módulos incluyendo dirigir y coordinar la elaboración y provisión de material de estudio para los alumnos y el funcionamiento académico del módulo. El Comité Académico es el órgano asesor y consultivo del Director.

El Director tiene títulos de Licenciado en Contabilidad y Contador Público expedidos por la Universidad Nacional de Córdoba, y Magíster en Dirección y Administración expedido por la Universidad Católica de Córdoba. Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria. Ha dirigido tesis y trabajos de posgrado. Ha desarrollado experiencia profesional en el ámbito privado y en el ámbito público. Su producción científica comprende la publicación de 1 artículo en revista con arbitraje y 1 libro. Ha participado en jurados de concursos, de tesis, de becas y en comités editoriales.

La duración de la carrera es de 24 meses, con un total de 376 horas obligatorias (196 teóricas y 180 prácticas), a las que se agregan 40 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación y 40 horas a otras actividades complementarias estipuladas en el plan de estudios.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de graduado universitario en las áreas de Contabilidad, Administración y Economía, o en las distintas áreas de la Ingeniería, o graduados universitarios en otras áreas, en carreras de no menos de cuatro años de duración.

La modalidad de evaluación final consiste en un trabajo final. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 24 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2001 hasta el año 2008, han sido 62. El número de alumnos becados asciende a 8 y las fuentes de financiamiento son la institución y empresas privadas. Los graduados, desde el año 2001, han sido 8. Se anexan 1 trabajo completo y 4 fichas.

El cuerpo académico está formado por 26 integrantes, todos estables. De ellos, 4 poseen título máximo de doctor, 10 título de magister, 4 título de especialista y 8 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Administración, Costos, Contabilidad, Gestión y Auditoría. En los

últimos cinco años 12 han dirigido tesis de posgrado, 23 cuentan con producción científica y 15 han participado en proyectos de investigación; 11 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica; 18 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico, tanto en el ámbito privado como en el ámbito público.

La biblioteca dispone de 183 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 3 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos que están disponibles para el uso de los alumnos, computadoras de última generación, impresoras y acceso a internet.

Se informan 6 actividades de investigación y 6 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la institución, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU como proyecto y resultó acreditada por Resolución N° 110/03. En dicha oportunidad se efectuaron las siguientes recomendaciones: se defina el mínimo nivel de conocimientos demostrado en la evaluación para aprobar las asignaturas; se complete y/o aclare normativa referida a etapas de presentación de trabajo final, designación de tutor y conformación de jurado; en cuanto al trabajo final, se modifique el plazo, fijando un máximo de un año para la presentación; y sea prevista una etapa siguiente para la evaluación del trabajo por parte del jurado, su aprobación, rechazo o pedido de modificaciones, y una instancia de defensa. También deberá preverse la situación de aquellos alumnos cuyos trabajos finales sean rechazados; se informe sobre el cupo máximo de alumnos que serán admitidos en cada cohorte, de acuerdo a las posibilidades educativas de la carrera, y sea incluida la norma correspondiente en el Reglamento de la carrera.

## 2. Evaluación global de la carrera

Existe desarrollo académico en el área temática de la especialización presentada.

La estructura de gestión de la carrera, teniendo en cuenta la distribución de responsabilidades y las funciones asignadas a los distintos componentes, es adecuada. El perfil de sus responsables resulta adecuado para el desempeño de las funciones a cargo, son docentes destacados en la disciplina de Costos y Gestión a nivel nacional.

La normativa es suficiente y pertinente para regular el desarrollo del posgrado. Se presenta un convenio con el Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos que permite la utilización de la Biblioteca y la Hemeroteca del Instituto.

La forma de organización de las actividades curriculares es adecuada. La carga horaria se ajusta al estándar establecido por la Res. Min. N° 1168/97. Existe una adecuada correlación entre el diseño del plan de estudios, la duración total y su distribución en el tiempo.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares resultan adecuados para una especialización y la bibliografía consignada es suficiente y actualizada. Existe ajuste entre el plan de estudios y la denominación del posgrado.

Las actividades de formación práctica son adecuadas para este posgrado.

Existe correspondencia entre los títulos requeridos para los ingresantes y el campo de estudio abarcado por la carrera. Sin embargo, dada la diversidad de títulos que admite el posgrado, es conveniente implementar mecanismos de nivelación que aseguren un perfil adecuado de alumnos ingresantes.

Los títulos, la formación académica, la experiencia profesional y la trayectoria en docencia del plantel de docentes y tutores son apropiados para desempeñar las tareas bajo su responsabilidad. Existe correspondencia entre las áreas disciplinares de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a cargo. La experiencia del cuerpo académico en la dirección de trabajos finales es suficiente para una especialización. Dado que 19 de los 26 integrantes no residen en el lugar de dictado de la carrera, es necesario garantizar su interacción con el resto de los docentes, alumnos e integrantes del Comité Académico durante el desarrollo de la carrera. Sería conveniente incorporar docentes invitados, con amplia experiencia en industrias y servicios en la región.

Las cohortes han tenido una apropiada evolución. De los 23 alumnos de la primera cohorte completaron el cursado 19; todos los alumnos de la segunda cohorte (21) culminaron el cursado.

Las aulas son apropiadas y suficientes para el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico especializado que está disponible en biblioteca y hemeroteca, los servicios ofrecidos, la capacidad, el equipamiento y las bases de datos son suficientes para este posgrado.

Existe adecuado y suficiente equipamiento informático a disposición de los alumnos.

La modalidad elegida para la evaluación final es adecuada para el posgrado presentado. Los trabajos finales adjuntados son de calidad.

La carrera posee mecanismos de seguimiento y evaluación de desempeño docente, mecanismos de orientación y seguimiento de los alumnos durante el cursado de la carrera. No

*Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria*  
MINISTERIO DE EDUCACION

obstante, se nota un inconveniente luego de que terminan de rendir todas las asignaturas. Existen mecanismos informales de seguimiento de graduados.

La tasa de graduación es baja..

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y se han producido modificaciones apropiadas a partir de las recomendaciones que formulara la resolución correspondiente.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Costos para la Gestión, de la Universidad Católica de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Prov. de Córdoba, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se establezca un sistema que asegure un adecuado nivel de conocimientos entre los ingresantes.
- Se incorporen docentes invitados con adecuada trayectoria en industria y servicios y se garantice la interacción entre los integrantes del Comité Académico, docentes y alumnos de la carrera.
- Se implementen mecanismos destinados a lograr que los alumnos se gradúen y mecanismos de seguimiento de graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 435 - CONEAU – 09